



¡POR UNA FISCALIZACIÓN TRANSPARENTE!

CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

25 enero 2019

MMXIX-01

ENCUENTRO CON PRESIDENTES DE COMUNIDAD

El Órgano de Fiscalización Superior llevó a cabo un curso de Capacitación dirigido a los 400 Presidentes de Comunidad del estado, con el objetivo de que conocieran todo lo relacionado a sus atribuciones, responsabilidades, ingresos que les corresponden y la comprobación que deben realizar, asimismo, su participación en materia de obra pública.

a los Presidentes de Comunidad, para que el regreso del voto en Cabildo, lo ejerzan de manera responsable.



El evento fue resaltado con la presencia de 13 Diputados de la LXIII Legislatura, entre ellos, la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, el Diputado Victor Manuel Baez López, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la Diputada María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, quienes coincidieron en hacer un llamado

Se abordaron temas como el marco normativo que establece la actuación de los Presidentes de Comunidad, en sus respectivas circunscripciones, estableciendo con claridad que son representantes de los Ayuntamientos y por consiguiente, tienen de manera delegada las atribuciones que le sean necesarias para mantener en términos de la Ley Municipal, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar de su jurisdicción.

Se explicó la forma de distribución del 10% de las participaciones entre todas las comunidades de cada municipio y que a través de mayor recaudación del impuesto predial y cobro de agua potable, pueden incrementar sus participaciones.



Se puntualizó que los recursos son para gasto corriente o gastos de operación para el funcionamiento de las Presidencias de Comunidad, lo cual indudablemente considera los pagos de servicios personales o de nómina y de ser posible, aplicar recursos para inversión pública o adquisición de bienes muebles.

Otro aspecto relevante fueron los requisitos que debe cumplir la documentación comprobatoria y justificativa, misma que deberán presentar ante la Tesorería Municipal para su revisión, la cual debe contener requisitos fiscales y demostrar su aplicación.

IV. Comprobación y Justificación de la Cuenta Pública

Presidencias de Comunidad



Se expuso el proceso de contratación y ejecución de obra pública, puntualizando que su participación como Presidentes de Comunidad consiste en elaborar junto con el Comité Comunitario, el programa de obras a realizar dentro de su comunidad, para ser autorizado por el Consejo de Desarrollo Municipal.

Toda la documentación e información que se genere por el cobro de ingresos por cualquier concepto y los gastos que se generen, se integra a la Cuenta Pública, misma que deben remitir ante el Tesorero Municipal dentro de los 3 días siguientes al término de cada mes.

El Municipio por su parte, una vez que se asegura que la documentación cumpla con los requisitos legales, registra en el Sistema de Contabilidad

Gubernamental SCGIV todas las operaciones económicas con lo que integra la Cuenta Pública del Municipio, misma que entrega al Congreso del Estado, en los 30 días posteriores al trimestre de que se trate.

Finalmente, se analizaron las faltas graves y no graves, que cualquier servidor público puede incurrir si no realiza su función apegado a las leyes, caso en el que pueden ser sancionados. Finalmente, se les exhorto a conducirse con responsabilidad en el desempeño de sus funciones.